

COMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE NUEVO MÉXICO
NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA CONSIDERAR LOS CAMBIOS PROPUESTOS A
NMAC 20.6.4 - ESTÁNDARES INTERESTATAL Y DENTRO DEL ESTADO PARA AGUAS
SUPERFICIALES - ARROYO SAN ISIDRO Y AFLUENTES

La Comisión de Control de Calidad del Agua de Nuevo México (Comisión) estará llevando a cabo una audiencia pública después de la audiencia programada de la Comisión a comenzar a las 9:00 a.m. el martes, 8 de octubre de 2019 y continuando los días subsiguientes, de ser necesario, en el Edificio del Capitolio del Estado de Nuevo México, 490 Old Santa Fe Trail, Sala 307, Santa Fe, Nuevo México, 87501. El propósito de la audiencia es considerar los cambios a los Estándares Interestatal y Dentro del Estado para Aguas Superficiales, NMAC 20.6.4. Peabody Natural Resources Company (PNRC) es quien propone los cambios. El lugar de la audiencia puede ser sujeto a cambio antes del día de la misma, y aquellos interesados en asistir, deben verificar el sitio web de la Comisión antes de la audiencia en: <https://www.env.nm.gov/water-quality-control-commission/wqcc/>.

Los cambios propuestos a NMAC 20.6.4, sometidos por PNRC y expedidos como WQCC 19-03 (R), proponen cambios en la clasificación de uso de vida acuática en el Arroyo San Isidro y sus afluentes. PNRC justifica los cambios basados en los resultados de las evaluaciones del Protocolo Hidrológico Nivel 1, apoyando estudios hidrológicos regionales, e información hidrológica específica a minas como ofrecidas en el permiso Lee Ranch Mine de la División de Minas y Minerales de Nuevo México.

La petición y cambios propuestos por PNRC están disponibles en el sitio web del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, en <https://www.env.nm.gov/water-quality-control-commission/wqcc-19-03-a/>. La petición y cambios también pueden ser obtenidos electrónicamente o revisados en persona contactando a Cody Barnes, Administrador de la Comisión, 1190 S. St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico 87502, (505) 827-2428 o cody.barnes@state.nm.us.

La audiencia será llevada a cabo de acuerdo con el Acta de Calidad de Agua de Nuevo México, NMSA 1978 §74-6-6, y los Procedimientos Reglamentarios para la Comisión de Control de Calidad de Agua, NMAC 20.1.6.

Cualquier persona, incluyendo el solicitante, quien tiene la intención de presentar el testimonio técnico en la audiencia debe, no más tarde de 20 días antes de la audiencia, archivar una notificación de intención para presentar el testimonio técnico. La notificación debe:

1. Identificar la persona por la cual el (los) testigo (s) testificará;
2. Identificar cada testigo técnico que la persona intenta presentar, y declarar las calificaciones de dicho testigo, incluyendo una descripción de sus antecedentes educativos y de trabajo;
3. Si la audiencia será conducida en varias localidades, indicar la localidad o localidades en las cuales el testigo estará presente;
4. Incluya una copia del testimonio directo de cada testigo técnico en forma narrativa, y declare la duración estimada del testimonio directo oral de los testigos;
5. Incluya el texto de cada modificación recomendada al cambio regulatorio propuesto; y
6. Enumere y atache toda la evidencia anticipada a ser ofrecida por la persona en la audiencia.

Cualquier miembro del público general puede testificar en la audiencia. No se necesita notificación previa para presentar testimonio que no sea técnico en la audiencia. Cualquier miembro puede ofrecer evidencia que no sea técnica en conexión con su testimonio, siempre y cuando la evidencia no sea excesivamente repetitiva en el testimonio. Un miembro del público general que desee someter una declaración escrita para récord, en vez de ofrecer un testimonio oral en la audiencia, debe archivar la declaración escrita antes de la audiencia o someterla en la audiencia. Comentarios escritos tienen que ser enviados por correo o llevados al administrador de la comisión.

La fecha límite para archivar notificaciones de intento es el 18 de septiembre de 2019 a las 5:00 p.m. en la oficina del Administrador de la Comisión. Todos los documentos archivados en esta cuestión, incluyendo notificaciones de intención, tienen que ser archivados con un original en páginas sencillas y tres copias. Cualquier persona puede ofrecer comentarios públicos no técnicos en la audiencia o someter una declaración escrita no técnica en vez de un testimonio oral en o antes de la audiencia.

Para presentar testimonio técnico refutando el testimonio de otra parte en la audiencia, una persona tiene que archivar una notificación de intención para presentar el testimonio de refute no más tardar a las 5:00 p.m. del 18 de

septiembre de 2019. La notificación debe cumplir con los requisitos explicados anteriormente. En adición, si una parte toma una posición en los cambios propuestos por otras partes, la notificación debe incluir las bases para dicho apoyo u oposición.

Si cualquier persona necesita asistencia, un intérprete o ayuda auxiliar para participar en este proceso, por favor contacte a Cody Barnes, Administrador WQCC, por lo menos 14 días antes de la audiencia al P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, teléfono (505) 827-2428 o al correo electrónico cody.barnes@state.nm.us . Usuarios (TDD o TTY) por favor llamen al número vía New Mexico Relay Network, 1-800-659-1779 (voz); usuarios TTY: 1-800-659-8331).

NMED no discrimina basados en raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo, en la administración de sus programas o actividades, como es requerido por las leyes y reglamentaciones aplicables. NMED es responsable por la coordinación de esfuerzos de cumplimiento y recibo de preguntas concernientes a requisitos antidiscriminatorios implementados por C.F.R. 40 Partes 5 y 7 incluyendo el Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964, según enmendado; Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973; el Acta de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas del Acta Federal del Control de la Contaminación de Agua de 1972. Si usted tiene alguna pregunta acerca de esta notificación o de los programas antidiscriminatorios de NMED, políticas o procedimientos, usted puede contactar a: Kristine Yurdin, Non-Discrimination Coordinator, New Mexico Environment Department, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. Usted también puede visitar el sitio web del Departamento para ver cómo puede registrar una queja en: <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> Si usted entiende que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, usted puede contactar al Coordinador de Antidiscriminación identificado anteriormente.